

ACTA DE PAGO SEXTO (06)

Fecha:	28	de	AGOSTO	de	2026
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					

Contrato Interadministrativo	CONTI-019-2025	De	15 de DICIEMBRE de 2025
OBJETO: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL PERÍMETRO URBANO, PARQUES, EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS”			
Nombre o razón social del supervisor:		NIT/CC	CARGO
LUIS FERNNADO GRAJALES TORO		9.697.719	Secretario de Desarrollo Económico y Agropecuario. Encargado
Nombre o razón social del Contratista:		NIT	
Corporación Social, Cultural y Deportiva, Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana – CORPOSANTANA.		800.001.378-5	
Valor del Contrato:	El valor estimado del contrato asciende a la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$90.000.000.oo COP).		
Duración del Contrato:	El plazo máximo de ejecución del contrato será hasta el 30 de abril de 2026. No obstante, el mismo se terminará por cualquiera de las siguientes causales: Por vencimiento del plazo pactado o por entrega anticipada de los bienes y servicios contratados, la que se presente primero.		
Fecha de Iniciación:	15 de DICIEMBRE de 2025.		
Fecha de Terminación:	30 de ABRIL de 2026.		
Prorroga:1	Hasta el 31 de JULIO de 2026		
Prorroga: 2	Hasta el 5 de agosto del 2026		
Prorroga: 3	Hasta el 31 de octubre del 2026		
Adición	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)		
Fecha periodo de actividades reportadas:	Del 01 al 28 de febrero de 2026.		
Rubros	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.		

CONSIDERANDO:

Que, entre el **MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS**, identificado con NIT. 890.801.139-1 representado legalmente por el señor alcalde **OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.774.913 y la **CORPORACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA, CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA – CORPOSANTANA** con NIT. 800.001.378-5, representado legalmente por **JULIÁN**

DARIO JARAMILLO MORALES también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.054.917.066, se celebró el Contrato Interadministrativo CONTI-019-2025 cuyo objeto es: “*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL PERÍMETRO URBANO, PARQUES, EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS*”. Por un valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$90.000.000)**; y un plazo máximo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2026, con prórroga hasta el 31 de julio de 2026.

Que por medio de oficio SDEA – 532 La supervisora del contrato solicita al ordenador del gasto autorización para realizar una prórroga adicional más una adición al contrato interadministrativo argumentando que “En cumplimiento de las funciones de supervisión, se realizó el seguimiento técnico, administrativo y financiero al contrato, evidenciando que el contratista ha ejecutado de manera satisfactoria las actividades programadas durante el periodo contractual. No obstante, se verificó que algunas actividades no han podido desarrollarse dentro del plazo inicialmente previsto debido a circunstancias ajenas a la voluntad tanto del contratista como de la entidad contratante, las cuales han incidido en la programación y ejecución de las labores. Adicionalmente, durante el mes de agosto el municipio desarrollará actividades institucionales de alta relevancia, entre ellas la XXV versión de las Fiestas del Regreso y diversas jornadas de inauguración de obras de infraestructura pública, eventos que requieren condiciones óptimas de presentación, limpieza y mantenimiento de parques, zonas verdes, separadores, equipamientos y demás espacios públicos, con el fin de brindar una adecuada imagen institucional y garantizar espacios seguros y en óptimas condiciones para propios y visitantes. En este sentido, se evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad operativa del contrato mediante una adición presupuestal por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000), recursos que permitirán atender las actividades adicionales derivadas de dichos eventos, así como garantizar la continuidad del mantenimiento de los espacios públicos hasta la culminación del contrato. De igual manera, se considera procedente realizar una tercera prórroga hasta el 31 de octubre de 2026.

- Que, al momento de la elaboración de la presente ACTA DE SUPERVISIÓN, se recibieron informes y evidencias que soportan el desarrollo de las actividades contenidas en el objeto contractual.
- Que en el desarrollo del contrato se efectuará el siguiente pago:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

El presente documento corresponde al acta de pago TRES realizada al **Contrato Interadministrativo** CONTI-019-2025 por parte del **MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS** quien, de acuerdo con la forma de pago pactada, se desembolsó un anticipo el día 20 de diciembre de 2025 por valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$13.500.000)**, se realizó una factura para un primer desembolso por el valor total de **DIEZ MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$10.090.336)** de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones y previa presentación de la factura de venta FE-110 avalada por el supervisor del contrato y demás requisitos adquiridos con la firma del contrato; se realizó una segunda factura para un segundo desembolso por el valor total de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$14.449.947)** de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones y previa presentación de la factura de venta FE-160 avalada por el supervisor del contrato y demás requisitos adquiridos con la firma del contrato; se realizó una tercera factura para un tercer

desembolso por el valor total de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$7.927.916)** de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones y previa presentación de la factura de venta FE-150 avalada por el supervisor del contrato y demás requisitos adquiridos con la firma del contrato, se realizó una cuarta factura para un cuarto desembolso por el valor total de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$7.256.194)** de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones y previa presentación de la factura de venta FE-160 avalada por el supervisor del contrato y demás requisitos adquiridos con la firma del contrato, y se realizó una quinta factura para un quinto desembolso por el valor total de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$7.228.602)** de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones y previa presentación de la factura de venta FE-168 avalada por el supervisor del contrato y demás requisitos adquiridos con la firma del contrato; y se realizó una sexta factura para un sexto desembolso por el valor total de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$20.627.930)** de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones y previa presentación de la factura de venta FE-191 avalada por el supervisor del contrato y demás requisitos adquiridos con la firma del contrato.

Resumen General del Estado del Convenio.

Que el presente documento corresponde al **INFORME SEXTO (6)** de supervisión realizado al **Contrato Interadministrativo CONTI-019-2025** con el objeto antes enunciado, por lo que se pretende describir la actividad desarrollada en su cumplimiento con el análisis de los documentos soporte al allegado por el contratista.

Sea lo primero realizar un análisis de los documentos anexos y del informe de gestión allegado por el contratista:

- Factura electrónica de venta No. **FE-191** por valor de **(\$20.627.930)**. **(01 folio)**.
- Informe de Actividades. **(13 folios)**.
- Registro de cada ítem ejecutado. (Se anexa formato en Excel del mes de mayo).
- Certificación de aportes parafiscales. **(04 folio)**.
- Certificación bancaria. **(01 folio)**.

De conformidad con el análisis documental antes transcrito y los soportes allegados se verificó el desarrollo de las siguientes actividades:

Especificaciones Técnicas: actividades que se desprenden de las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato:

Se verificó la realización de las siguientes actividades:

- **Ítem Servicio de poda de césped: Realizar las podas de césped en las zonas verdes del municipio.**

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, se realizaron actividades de poda de césped, guadañado, limpieza general, recolección de residuos sólidos y recuperación de espacios públicos en distintos sectores del municipio, entre ellos la zona deportiva municipal, el barrio Galicia, el separador del parador Santana, el sector del hospital,

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL / Cl. 7 entre carreras 4 y 5 / Anserma Caldas, Colombia
Teléfono: +57 321 7827770 / Código Postal 177080 alcaldia@anserma-caldas.gov.co

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Oficio	Sec.Dllo Económico y Agro	V3 Enero 02 de 2025	3

el Parque Simón Bolívar, Cristo Rey y el sector de Las Playas, entre otros:

Fecha	Lugar intervenido	Área podada (m²)
04/06/2026	Zona deportiva	12.759,48
04/06/2026	Parque iglesia Galicia	91,52
04/06/2026	Cancha de Galicia	895,62
05/06/2026 - 08/06/2026	Separador del parador Santana	1.173,75
09/06/2026	Calle 9, parque Los Naranjos	80,88
09/06/2026	Calle 12, escuela César Agudelo	241,17
09/06/2026	Curva Arepa de Chócolo (continuación parador Santana, sector La Cadena)	175,16
10/06/2026	Barranco Parque Arango Zea	1.455,21
10/06/2026	Zona Parque Simón Bolívar	686,30
10/06/2026	Sector Hospital	930,87
11/06/2026	Carrera 3ra	321,62
12/06/2026	Parque Jorge Robledo	502,28
12/06/2026	Cristo Rey	472,15
14/06/2026	Parque Los Naranjos, parte baja	1.440,09
25/06/2026	Sector Las Playas	563,91
27/06/2026	Sector San Isidro	497,50
TOTAL, INTERVENIDO		22.287,51 m²

• **Ítem: SUMINISTROS E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN.**

El día 30 de junio de 2026 se efectuó el suministro de abonos, venenos (herbicidas) y herramientas necesarias para el desarrollo de las labores de mantenimiento y conservación de las zonas verdes del municipio, garantizando la continuidad y calidad de las jornadas de trabajo. Adicionalmente, se realizó el transporte y suministro de material vegetal ornamental (especies como cauchénillas e hibiscos) para el embellecimiento paisajístico de los espacios públicos intervenidos.

Insumos y herramientas suministrados:

- Carnaval Panamá #10 x 200 mts — 22 unidades
- Lima Nikolson con cabo #8 — 1 unidad
- Roundup x litro — 2 unidades
- Rastrillo de 14 dientes — 1 unidad
- Triple 15 x 50 kg, Martín Restrepo Quintero — 1 unidad
- Urea 50 kg, Martín Restrepo Quintero — 2 unidades
- Nuvan x 120 ml — 1 unidad
- Margaritas- 240 un
- Mani-20 un
- Diplademia- 10 un
- Veranera- 30 un
- Guayaba feijoa-4 un
- Guayacan Amarillo- 4 un
- Copa de oro- 190 un
- Bulto gallinaza-10
- Lantana- 190 un

Por lo tanto, se concluye a través de los soportes entregados que el objeto y las obligaciones fueron ejecutados a cabalidad verificadas por la supervisión ello correspondiente al periodo de reporte, objeto y obligaciones que se encuentran estipuladas en el CONTI-019-2025.

Análisis financiero:

- El Contratista aportó la certificación de aportes parafiscales que acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

ESTADOS FINANCIEROS:

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR ACTA	ANTICIP O PAGADO	VALOR A PAGAR INFORME	SALDO
Contrato Interadministrativo CONTI-019-2025	\$90.000.000		\$13.500.000		\$90.000.000
ACTA DE PAGO UNO FE - 110		\$10.090.336 (VALOR FACTURA)	En esta factura se realiza amortización del 33,33% por valor de: \$4.499.550	\$5.590.786 (SALDO A PAGAR)	\$79.909.664
ACTA DE PAGO DOS FE - 143		\$14.449.947 (VALOR FACTURA)	En esta factura se realiza amortización del 33,33% por valor de: \$4.499.550	\$9.950.397 (SALDO A PAGAR)	\$65.459.717
ACTA DE PAGO TRES FE - 150		\$7.927.916 (VALOR FACTURA)	En esta factura se realiza amortización del 33,33% por valor de: \$4.500.900	\$3.427.016 (SALDO A PAGAR)	\$57.531.801
ACTA DE PAGO CUARTO FE - 160		\$7.256.194 (VALOR FACTURA)		\$2.755.294 (SALDO A PAGAR)	\$50.275.607
ACTA DE PAGO QUINTO FE - 168		(\$7.228.602 (VALOR FACTURA))		(\$7.228.602 (SALDO A PAGAR))	\$43.047.005
Adición	\$30.000.000				\$73.047.005
ACTA DE PAGO SEXTO FE - 191		(\$20.627.930 (VALOR FACTURA))		(\$20.627.930 (VALOR FACTURA))	\$52.419.075

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL / Cl. 7 entre carreras 4 y 5 / Anserma Caldas, Colombia

Teléfono: +57 321 7827770 / Código Postal 177080 alcaldia@anserma-caldas.gov.co

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Oficio	Sec.Dllo Económico y Agro	V3 Enero 02 de 2025	5

Pagar al Contratista **POR CONCEPTO ACTA DE PAGO CUATRO (49, del Contrato Interadministrativo No. CONTI-019-2025, la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$7.256.194), a través de la factura de venta FE-160.**

NOTA: Sobre el pago a realizar en el contrato, se realizó previamente el pago de un anticipo por valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$13.500.000)**, del cual con el pago de la factura FE-110 se realiza la amortización del 33,33% de este, por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$4.499.550)**, quedando pendiente por amortizar la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$9.000.450).**

Con el pago de la factura FE-143 se realiza la amortización del 33,33% de este, por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$4.499.550)**, quedando pendiente por amortizar la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$4.500.900).**

Con el pago de la factura FE-150 se realiza la amortización del 33,33% de este, por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$4.500.900)**, completando de esta manera la amortización del 100% del anticipo.

Con el pago de la factura FE-160 se realiza el CUARTO (4) pago por un valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$7.256.194).**

Con el pago de la factura FE-168 se realiza el QUINTO (5) pago por un valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$7.228.602).**

Con el pago de la factura FE-191 se realiza el SEXTO (6) pago por un valor de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$20.627.930)**

Para constancia, se firma la presente a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Firma


Nombre: **LUIS FERNANDO GRAJALES TORO.**
Secretario de Desarrollo Económico y Agropecuario.
Encargado
SUPERVISOR